



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de agosto de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de la Maestra Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis y Estrategia Sustentable y del Maestro José Horacio Limón Medina, Gerente de Gestión, ambos representantes del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Ricardo Villalobos Zúñiga, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la invitación a cuando menos tres personas" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 28 de agosto de 2023, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en el sistema CompraNet la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que únicamente se recibió el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación por parte de diversos licitantes, sin embargo, **NO** se recibió solicitud de aclaración alguna para la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP y en términos de lo señalado en el numeral 3.3. "Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria" de la convocatoria, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO A**, las modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, párrafo penúltimo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, párrafo primero, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y apertura de proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, párrafo penúltimo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 11:11 horas del día 29 de agosto de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y su anexo consta de 09 (nueve) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Mtra. Virna Priscila Gutiérrez Gómez	Directora de Análisis y Estrategia Sustentable	
Mtro. José Horacio Limón Medina	Gerente de Gestión	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

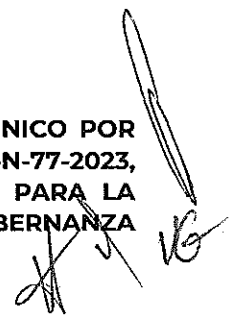
NOMBRE	FIRMA
Lic. Ricardo Villalobos Zúñiga	

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO A

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS”.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature and several smaller initials.



MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

MODIFICACIÓN 1

DICE:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

I.CAPACIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 28.00 PUNTOS

I.A.2.CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA DEL SERVICIO A CONTRATAR - PUNTAJE MÁXIMO 8.40 PUNTOS

El licitante para obtener los puntos de este subrubro, deberá anexar en su propuesta técnica el título y la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de todos los integrantes del equipo de trabajo, que acredite los estudios realizados, según lo requiera el perfil solicitado, así como de cualquier grado superior.

(...)

Todos los integrantes del equipo de trabajo propuesto por el licitante invariablemente deberán de estar titulados mínimo a nivel licenciatura o equivalente, comprobable con el título y la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

(...)

DEBE DECIR:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

I.CAPACIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 28.00 PUNTOS

I.A.2.CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA DEL SERVICIO A CONTRATAR - PUNTAJE MÁXIMO 8.40 PUNTOS

El licitante para obtener los puntos de este subrubro, deberá anexar en su propuesta técnica el título y/o la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de todos los integrantes del equipo de trabajo, que acredite los estudios realizados, según lo requiera el perfil solicitado, así como de cualquier grado superior.

(...)

Todos los integrantes del equipo de trabajo propuesto por el licitante invariablemente deberán de estar titulados mínimo a nivel licenciatura o equivalente, comprobable con el título y/o la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).





MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

(...)

MODIFICACIÓN 2

DICE:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 7.00 PUNTOS

II.A.EXPERIENCIA DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 3.50 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PUNTOS
(...)	3.50
(...)	
Únicamente se aceptarán contratos, pedidos y/o propuestas de servicios, concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación.	
(...)	
(...)	
(...)	
(...)	

DEBE DECIR:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 7.00 PUNTOS

II.A.EXPERIENCIA DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 3.50 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PUNTOS
(...)	3.50



MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

(...)	
Únicamente se aceptarán contratos, pedidos y/o propuestas de servicios, concluidos o vigentes antes del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación.	
(...)	
(...)	
(...)	
(...)	

MODIFICACIÓN 3

DICE:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 7.00 PUNTOS

II.B.ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 3.50 PUNTOS

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS
(...)	3.50
(...)	
(...)	
(...)	
M = máximo de años acreditados por un licitante en el procedimiento de contratación y que estos sean aceptados	
(...)	

DEBE DECIR:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES



MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 7.00 PUNTOS

II.B.ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - PUNTAJE MÁXIMO 3.50 PUNTOS

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS
(...)	3.50
(...)	
(...)	
(...)	
M = máximo de anexos técnicos acreditados por un licitante en el procedimiento de contratación y que estos sean aceptados	
(...)	

MODIFICACIÓN 4

DICE:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

IV.CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - PUNTAJE MÁXIMO 14.00 PUNTOS

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
(...)	14.00
(...)	
(...)	
(...)	
A los licitantes que no acrediten el mínimo de cartas requeridas o determinada por la convocante (3 cartas), no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.	

[Handwritten signature and initials]





MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

DEBE DECIR:

ANEXO 15

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA - PUNTAJE MÁXIMO 70.00 PUNTOS

IV.CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - PUNTAJE MÁXIMO 14.00 PUNTOS

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
(...)	14.00
(...)	
(...)	
(...)	

A los licitantes que no acrediten el mínimo de cartas requeridas o determinada por la convocante (1 carta), no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.

LAS PRESENTES MODIFICACIONES SE REALIZAN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.3. "FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA" DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS".

[Handwritten signature]

-----FIN DEL TEXTO-----

[Handwritten mark]



